

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES
DE LA CUARTA COMISION**

INDICE

	<i>Página</i>
1593 (XV). Llamamiento a los Estados Miembros que tienen relaciones particularmente directas y continuas con el Gobierno de la Unión Sudafricana, respecto de la situación en el Territorio del Africa Sudoccidental (16 de marzo de 1961) (tema 43)	7
1596 (XV). Cuestión del Africa Sudoccidental (7 de abril de 1961) (tema 43)	7
1605 (XV). Cuestión del porvenir de Ruanda Urundi (21 de abril de 1961) (tema 45)	8
1606 (XV). Propiedad de la tierra y reforma agraria en Ruanda Urundi (21 de abril de 1961) (tema 45)	10
1607 (XV). Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria (21 de abril de 1961) (tema 46)	10
1608 (XV). El porvenir del Territorio del Camerún bajo administración del Reino Unido (21 de abril de 1961) (tema 13)	11
1609 (XV). El porvenir de Tanganyika (21 de abril de 1961) (tema 13)	12
1610 (XV). Informe del Consejo de Administración Fiduciaria (21 de abril de 1961) (tema 13)	12
1611 (XV). Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso (21 de abril de 1961) (tema 47)	12

1593 (XV). Llamamiento a los Estados Miembros que tienen relaciones particularmente directas y continuas con el Gobierno de la Unión Sudafricana, respecto de la situación en el Territorio del Africa Sudoccidental

La Asamblea General,

Recordando las muchas resoluciones aprobadas a partir de su primer periodo de sesiones sobre la cuestión del Africa Sudoccidental, y en especial su resolución 1568 (XV) de 18 de diciembre de 1960,

Advirtiendo con preocupación que hasta el presente el Gobierno de la Unión Sudafricana ha hecho caso omiso de dichas resoluciones, asumiendo en cambio una actitud contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota con especial preocupación de la negativa de la Potencia Mandataria a dar cumplimiento a la resolución 1568 (XV),

Advirtiendo asimismo con preocupación los continuos actos por los cuales, a partir de 1950, el Gobierno de la Unión Sudafricana ha procurado la asimilación del Territorio del Africa Sudoccidental, y en particular la celebración del supuesto referéndum ocurrido el 5 de octubre de 1960, en el que sólo se permitió la participación de los habitantes "europeos" de dicho Territorio,

Considerando que la conducta del Gobierno de la Unión Sudafricana constituye un desafío a la autoridad de las Naciones Unidas,

Considerando que las tentativas de asimilación del Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental, que culminaron en el supuesto referéndum celebrado el 5 de octubre de 1960, son totalmente inaceptables por carecer de toda base moral o jurídica y por repugnar a la letra y al espíritu del Mandato,

Hace un llamamiento a aquellos Miembros de las Naciones Unidas que tienen relaciones particularmente directas y continuas con el Gobierno de la Unión Sudafricana, para que ejerzan urgentemente toda su influencia sobre dicho Gobierno a fin de lograr que ajuste su conducta a las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y dé cumplimiento a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

*963a. sesión plenaria,
16 de marzo de 1961.*

1596 (XV). Cuestión del Africa Sudoccidental

La Asamblea General,

Teniendo presente lo dispuesto en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por la Asamblea General¹ en la que se expone que deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a esos pueblos sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin

¹Véase la resolución 1514 (XV).